

EL URUMEA

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE GUIPUZCOA.

PRECIOS DE INSERCIÓN

1 reclamos, 0'25 pesetas linea.
Comunicauos, 0,25 idem id.
Anuncios segun el lugar que ocupen.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En San Sebastian: tres meses, 3'50: seis, 6: un año, 11.
Fuera de San Sebastian: tres meses, 4 pesetas: seis, 7'50: un año, 14.
Fuera de la Península: un año 25 pesetas.

Número suelto 5 céntimos de peseta.

ADVERTENCIAS

No se publica los días festivos.
Números atrasados, un real.
No se devuelven los originales.

El Vichy Español

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO

SOBRE~~A aguas del monumental llano de SOORTILLA~~

Tanto estas aguas como las de la *Porboule*, *Aguas buenas*, *Cautela*, *Cestona*, *Henryadi*, *Junos*, *abassere*, *Loches*, *Marmolejo*, *trezza*, *Pullna*, *Pougues St*, *Arras*, *Vals Vichy* y otras muchas se venden en la farmacia de *Ternero* plaza de Guipuzcoa. 6 depósito en Tolosa, farmacia de *bieta*.

Piano de lance.

Por ausentarse una familia se vende uno en el piso quinto de la casa número 22 de la calle de Garibay.

Patata amarilla.

En la calle del Puyuelo número 40 se vende a 6 y medio reales arroba llevando mayor cantidad se darán más arraigado.

Se necesita

un operaio inteligente en la confección de cajitas con 2 gomas y dirección de un taller que se proyecta montar con todos los adelantos mencionados hasta el dia, para las mismas.

Los aspirantes puedan dirigirse a D. Pedro San Ramon, en Oviedo, haciendo la proposición que juzguen conveniente.

Anuncio

Habiendo dispuesto el Ayuntamiento de esta Ciudad colocar un reloj en el nuevo mercado de San Martin sobre la puerta que mira a la calle de Urbieta, reloj que ha de tener dos esferas de 0,50 m de diámetro, una en el punto indicado, y otra por la parte interior del mismo lado del edificio, los Srs relojeros se servirán presentar proposiciones en la secretaría del Ayuntamiento desde este dia hasta el último del corriente año.

San Sebastian 1º de Diciembre de 1883.—El Alcalde Presidente
—Victor Samañigo.

Sr. Director de *EL URUMEA*

Muy señor mío: ayer dió usted cabida en su periódico a un suelto, que por ocultar fechas parece de hechos de actualidad y que extraviando la opinión pú-

blica, viene á desprestigiar me, tendiendo á que aparezcan en contradicción las tasaciones por mi efectuadas, de un terreno en »San Martin» y otra porcion del vendido en 1880 en la »Amara,» que se va á expropiar par Cárcel.

Importa á mi reputación de arquitecto esclarecer los conceitos escritos á medias solo en el suelto á que me refiero, y de ahí el que ruegue á V. la insercion de las presentes líneas.

En Julio de 1880 me ofició este Ayuntamiento, para que como tercero tasase el solar de D. José Antonio Esnaola en »San Martin,» sobre cuyo valor habían discordado D. Nemesio Barrio, arquitecto municipal, y D. Clemente de Osinalde perito del propietario: me enteré de las apreciaciones de estos, averigüé el precio á que se habían vendido cuatro solares análogos y á aquel inmediatos y tomando el promedio de ellos fijé en 21,81 pesetas el valor de cada metro superficial de los que componían el terreno de la tercera.

Poco despues, pero en el mismo año 1880, hubieron de tener que tasar el propio Sr. Barrio y D. Tirso Jarauta, un solar de D. Rufina Gastañaga y Rezola, contiguo al de Esnaola, y hallando ambos peritos justa mi expresada valoración, aceptaron unánimes mi precio de 21,81 pesetas el metro.

Hoy, siguiendo igual método y cumpliendo con la ley de expropiación forzosa, que lo prescribe y sanciona, he examinado la apreciación del arquitecto provincial D. Manuel Echave, de la parte de terreno en la »Amara» que á mis interesados se les va á tomar para Cárcel; he averiguado que seis compras de terrenos análogos al referido y en sus inmediaciones, se han efectuado recientemente y no antes

de los doce meses que la dicha ley marca, desde 52,37 hasta 83,86 pesetas el metro cuadrado y procediendo sobre legal, creo que con conciencia y honradez he promediado el valor de todas ellas, fijando en 69,49 pesetas cada metro de los que se expropien á mis poderdantes.

Mi manera de obrar pienso que tan leal fué en 1880, como lo ha sido ahora, y que entre una y otra de mis tasaciones, practicadas no á capricho ni con censurables miras de coadyuvar á que nadie haga grangerías que no ha pensado, sino bajo bases y razones en mis dictámenes expuestas, no hay la contradicción que se quiere deducir el público, ni tampoco exageración en el precio dado al terreno. Guéntese que si el total de este sale caro, es por que se van á tomar sobre doce mil metros cuadrados no solamente para el edificio cárcel, sino tambien para tres calles.

El tiempo, las circunstancias y la carencia de solares para la edificación, y no yo, han hecho que estos aumenten en valor de dia en dia. No es exacto que los terrenos que fueron de los señores Esnaola y Gastañaga «avalgan ahora» á 21,81 pesetas el metro, eso «avalan en 1880», si hoy se vendieran no se darían bajo ese tipo, sino bajo otro infinitamente mas caro.

El solar E de la manzana 27, se compró por 10.800 pesetas, y acabaron de ofrecerle 52.500

Parte del solar L de la manzana 8, se compró hace poco en 25.090 pesetas, y á los cortos días se vendió en 30.000.

No, los terrenos de los señores Esnaola y Gastañaga, no valen «actualmente» solo á 21,81 pesetas, ni yo los tasaré hoy á tan bajo precio, por que no el año de 1880, sino en el corriente, se han vendido en sus con-

tornos el solar F de la manzana 36, á 53,28 pesetas metro; el H de la manzana X, tras la Concha, á 67; el solar D de la 34, á 79.11; y el F de la manzana 49, á 83,86 pesetas el metro, y claro es que á este precio tendría que atenerme para elevar el tipo igual.

Los arenales de Gros no valen «en el dia» á unos dos céntimos de peseta el metro superficial por que se vendieron en 1849, sino, sin termino de comparacion, muchísimo mas.

Por eso, sin contradicción alguna por mi parte, puesto que no se trata de actos de una misma actual fecha, ni ejecutados con diferente criterio ni sistema, he valuado segun las presentes circunstancias, la parte de terreno en la »Amara» que se les quiere tomar a mis interesados, en las 69,49 pesetas metro cuadrado, juzgando haberlo hecho sin exageración con la honestidad de bien y la moralidad que creo me es reconocida publicamente, pues á ello han tendido siempre los actos de mi ya larga vida de arquitecto.

Dá á V. las gracias señor director, y queda suyo atento s. s. q. b. s. m.,

F. Eleuterio de Escoríaza.

San Sebastian 30 de Noviembre de 1883.

El espada Frascuelo parece que se propone venir á Bilbao para encargar el arreglo del dedo que tiene estropeado á un afamado curandero de esta villa.

Dice «El Correo Gallego» del Ferrol:

«En el juzgado municipal de Nalon se celebró ayer un juicio de faltas que ofreció las siguientes particularidades:

El juez municipal se apellida Gato.

El secretario del juzgado, Pastor,